



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 14 de Noviembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

13/11/2020

HURTO/S

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores el hurto de una Laptop marca HP, desde interior de oficina sita en la jurisdicción. Fue evaluada en U\$S 500.

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 por hurto en finca, concurre personal de Seccional Primera. Entrevistada denunciante da cuenta que desde comercio que posee en su domicilio le sustrajeron bebidas alcohólicas, cigarrillos, tabaco y la suma de \$ 1.500; todo lo que evaluó en \$ 10.000. Policía Científica realizó tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores el hurto de un termo, mate, bombilla de alpaca y una herramienta eléctrica para carpintero marca INCO. Todo lo que se encontraba en interior de vehículo estacionado en patio interno de finca. Avalúan en U\$S 800.

Ante llamado a Seccional Quinta – Dolores concurre personal de la citada dependencia a finca de la jurisdicción. Entrevistado denunciante da cuenta de la faltante de un ventilador de pie y un limpiador por ultrasonido (s/más datos) desde galpón lindero a su finca; evaluando en \$ 3.900.

ABIGEATO – FAENA

Se recepcionó denuncia en Seccional Cuarta – Villa Soriano por el abigeato de un novillo raza Hereford de 8 meses de edad y aproximadamente 300 kilos de peso; hecho ocurrido en establecimiento rural de la jurisdicción. Fue evaluado en U\$S 600. Toma intervención personal de Brigada Dptal. Seguridad Rural.



FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1- Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 por incidente familiar; concurre personal de Seccional Tercera a calles Ituzaingó y Piedras; estableciéndose como víctima femenina mayor de edad, siendo su hijo de 25 años de edad el agresor. De inmediato en cumplimiento a orden de Fiscal de turno se procedió a la ubicación y detención del agresor.

Cumplida instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1er Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena Menchaca dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a C. F. P. G. como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado”, a la pena de doce (12) meses de prisión, pena que será cumplida en régimen de libertad a prueba de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 295 bis de C.P.P. imponiéndosele obligaciones previamente acordadas.

2- Con fecha 05/11/20 se recibe denuncia en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2, en la que se establece como víctima femenina mayor de edad resultando su ex pareja el agresor.

Enterada Justicia competente dispuso: prohibición de comunicación y acercamiento por un radio de 500 metros por 180 días y elevación de antecedentes.

Ante el incumplimiento de las medidas cautelares dispuestas y en cumplimiento a lo ordenado se procedió a la detención del masculino mayor de edad R.D.O.R.

Culminada instancia judicial en Juzgado Letrado de Dolores de Primer Turno, Sr. Juez Subrogante Dr. Martín Hernández dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Rosendo Daniel OLMEDO RIVERO de años 34 de edad, responsable de “un delito de violencia doméstica agravado por cometerse contra una mujer y en presencia de menores de edad en concurso formal con un delito de lesiones personales agravadas, un delito de desacato, en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de violación de domicilio y un delito de daño en calidad de autor y a título de dolo directo” a la pena de diez (10) meses de prisión efectiva.

3 - Se expidió la justicia referente a varias denuncias recibidas en Seccional Quinta – Dolores con fecha 09/08/20, 21/09/20 (hurto) y 21/10/20 (abuso de inferioridad psicología) en la que se establece como autora femenina mayor de edad. En cumplimiento a lo ordenado se procedió a la detención de K. N. D. P. de 32 años de edad.

En la fecha finalizada instancia judicial Sr. Juez Letrado Subrogante de Primer Turno del



Juzgado Letrado de Dolores Dr. Martín HERNANDEZ, dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Karina Natalia DALL'OGGIO PORTILLO, como autora penalmente responsable de “dos delitos de hurto, reiterados delitos de violación de domicilio y reiterados delitos de violencia privada, todos en régimen de reiteración real en calidad de autora y a título de dolo directo” a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**